


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
REPARACION DIRECTA 2013-00356	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	DEISY XIOMARA MENDOZA RAMIREZ Y OTROS	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA, ASÍ: EXCEPCIONES PREVIAS: FALTA DE INTEGRACION DEL LITISCONSORTE NECESARIO ACUSADO Y PRESCRIPCIÓN (FOLIO 96).. EXCEPCIONES DE FONDO: CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA- FALTA DE UN NEXO CAUSAL ENTRE EL DAÑO ALEGADO Y LAS PRESUNTAS OMISIONES EN EL HECHO QUINTO DE LA DEMANDA- INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION (VER FOLIOS 197 AL 199)	12 DE MAYO 2015 (1ª instancia)	14 DE MAYO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria